



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 27 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01648/2024

VISTO:


Decreto alcaldicio exento N° 01196/2024 que aprueba "Programa Municipal: Prestación de Servicios Veterinarios a Ganaderos de la Comuna de San Pedro de Atacama 2024". Decreto alcaldicio exento N°406/2023 que aprueba, la asignación y utilización de los recursos convenio Albemarle del año 2021, que ascienden a un monto total de \$170.536.690.- (siento setenta millones quinientos treinta y seis mil seiscientos noventa pesos), provenientes del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad y la Empresa Albemarle Limitada. Decreto alcaldicio exento N°750/2024 que aprueba la tercera modificación al presupuesto Municipal 2024. Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Decreto Exento N°255/2024 que establece el orden de subrogancia para la Dirección de Control Interno de la Municipalidad; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. La resolución N°6 y N°7 del 2019 de la CGR y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de otorgar servicios veterinarios a ganaderos de la Comuna de San Pedro de Atacama.
2. Que se debe generar el levantamiento de información, que otorgue al municipio una base de datos actualizada de ganaderos, con el fin de proyectar acciones contingentes en el área.
3. Que existe a disposición presupuesto municipal en el marco del relacionamiento con recursos convenio Albemarle del año 2021 ALBEMARLE.
4. Que el cambio climático, ha exigido de nuestro país y por lo tanto nuestra comuna, sumarnos al cumplimiento de las metas y compromisos, entre ellos seguridad alimentaria, producción responsable y hambre cero.
5. La no ejecución del "Programa Municipal: Prestación de Servicios Veterinarios a Ganaderos de la Comuna de San Pedro de Atacama 2023". Según decreto alcaldicio exento N°: 3158/2023 anexado al presente decreto, el cual revoca el proceso licitatorio público del Proyecto "Adquisición de insumos veterinarios" ID 4996-15-LE23, atendido lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, por los motivos expuestos en la parte considerativa del decreto señalado.
6. Que, por error humano no se adjunta sección Planificación y Presupuesto en "Programa Municipal: Prestación de Servicios Veterinarios a Ganaderos de la Comuna de San Pedro de Atacama 2024", el cual es de importancia para programación y ejecución del programa, junto con contar con la información necesaria para realizar memorándum de adquisición correspondiente.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE las siguientes páginas de sección de planificación y presupuesto cuyo texto se encuentra presente en el "Programa Municipal: Prestación de Servicios Veterinarios a Ganaderos de la Comuna de San Pedro de Atacama 2024", aprobado en decreto exento N°1196:

	Programa Ganadero Municipal 2024	Fecha: abril 2024 Versión: 1.0
--	---	---

PLANIFICACION

Actividad	Año/mes						
	2024						
	6	7	8	9	10	11	12
Obtención de información, organización de salida	X						
Salida a terreno poblado Socaire y Peine		X					
Salida a terreno poblado Talabre y Camar			X				
Salida a terreno poblado Toconao				X			
Salida a terreno poblado Machuca y Guatín					X		
Salida a terreno poblado Río Grande						X	
Salida a terreno San Pedro de Atacama y Ayllus							X

PRESUPUESTO

El presupuesto necesario para la ejecución de las actividades antes nombradas se detalla en la siguiente tabla:

Ítem	Valor Total en pesos chilenos
Suplemento nutricional oral Inveade-s-forte® o similar, envase 1 litro	\$9.781.800
Antiparasitario Ivermectina 1% inyectable, 500ml	\$228.480
Levante! 46%, caja 10 unidades	\$59.500
Suplemento nutricional oral Visolet® o similar, envase 1 kilogramo	\$113.050
Antiparasitario oral, Supolen® o similar, envase 1 litro	\$1.383.375
Jeringa 10ml desechable, caja 100 unidades	\$53.550
Jeringa 60ml, caja 25 unidades	\$128.520
Guantes examen nitrilo desechables, caja 100 guantes	\$41.650
Lápiz marcador para ganado	\$13.090
TOTAL	\$12.274.000

*Insumos aprobados con fondos ALBEMARLE

2. CONSERVECE las demás disposiciones del referido programa íntegras y sin modificaciones.

3. INSTRUYASE a la Oficina de Gestión Silvoagropecuaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a que se establezca el texto refundido y que pasa hacer parte integrante del decreto exento N°1196.

4. NOTIFÍQUESE, copia del presente decreto a las unidades municipales, para el cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

5. PÓNGASE, en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

6. ARCHÍVESE, para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Programa 2024 actualizado	Digital	Ver		
Decreto N° 1196 Decreto programa 2024	Digital	Ver		
3° mod. Presupuestaria	Digital	Ver		
Decreto programa 2023	Digital	Ver		
Decreto 3158	Digital	Ver		

JZS/DAC/SCM/ABG

Distribución:

ISABEL SEPÚLVEDA RIVERA coordinador oficina de gestión silvoagropecuaria
SOFIA GUZMAN CORTEZ profesional oficina de gestión silvoagropecuaria
CESAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionario de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
DANIELA RAMÍREZ REALES jefe de unidad departamento de contabilidad y presupuesto
IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21594053&hash=d92cd>